RESOLUCIÓN No. 22 DE 2009 (28 de julio de 2009)

Por medio de la cual se delega la presidencia de los grados privados e individuales en los Decanos, Directores de Centros Regionales y Coordinadora Cuna Apartadó.



FUNDACIÓN

EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, EN uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Es responsabilidad estatutaria del Rector General de la Institución presidir las ceremonias de grado o delegar en otro y, autorizar con su firma los títulos que la Institución confiera.

SEGUNDO: Es pertinente realizar una delegación para presidir las ceremonias de grado privados.

TERCERO: La Resolución No. 24 del 13 de septiembre de 2005 define y determina los procedimientos para los grados públicos o colectivos, privados o individuales en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. En lo sucesivo, deléguese a los Decanos o quienes hagan sus veces, la presidencia de los grados privados.

ARTÍCULO SEGUNDO. En los Centros Regionales y Cuna Apartadó, los grados privados serán presididos por sus Directores o quienes hagan sus veces. Los grados privados que se soliciten desde las cunas o lugares donde se ofrezcan programas extendidos, sólo se realizarán en las instalaciones del respectivo centro regional.

ARTICULO TERCERO. Quienes reciban grados individuales, sin ceremonia privada, en ningún caso serán admitidos posteriormente en las ceremonias de grados públicos en consideración a que el acto de la graduación ya es un hecho cumplido.

ARTICULO CUARTO. La Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas proveerá el correspondiente protocolo de graduación a quienes presidan los grados privados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín a los veintiocho (28) días del men la ciudad del me mil nueve (2009).

EL RECTOR GENERAL

PADRE JOSÉ WILMAR &

EL SECRETARIO GENERAL